Demes fecerentur y treynta años Yo el Rey = Yo don gonçalo de Çuñiga
y relator el Secretario del Rey nro Señor lo hice escriuir por su mandado = El
marques de poçaflorida = Licenciado Don miguel de carvajal = Licenciado
don gregorio de Tovar = Licenciado Don gaspar de la Carrança = Registrado
Don Diego de quesada = Manuel Gregorio de Zaguirre = Tomola Razon Bar
tolome de Sanchez

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las
dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valen
cia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Murcia de Jaen
de los Algarves de Algecira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias O
riental y occidental y de tierra firme del mar oceano Señor de Vizcaya y
de Molina = Administrador perpetuo de la orden y Caualleria de Santiago
y Alcantara = Por quanto por diversos memoriales y peticiones de Don Juan
Francisco de Ayala Maestro de Campo de Don Fernando Ortiz de Ayala
que viste y vestido de su persona = Se le ha hecho merced de la Alcaldia
Mayor de la Ciudad de Tarifa y su Tierra = Y se le ha dado y
tiene en el dicho oficio de Alcalde Mayor como se ha acostumbrado que
como se sigue = El Rey = Licenciado don Juan Enriquez Maestro Caualero de la orden
de Santiago del mi Consejo y Alcalde de Casa y Corte = Estando informado de que se hallan las cosas
de la Ciudad de Tarifa y su Tierra en tan lastimoso estado y
falta con las guerras y presentes [illegible] y tan exausto su patrimonio
Real a si por los tiempos passados como por otros accidentes
y ocasiones y de que se ha seguido y sigue la despoblacion y gran
deca de ella y assi no se puede esperar que se pueda [illegible] sus
vecinos y habitadores y que mi Real Hacienda se pierda y
se consuma y se pierda y se consuma y se pierda y se consuma y se pierda y